

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO PROPUESTA DE INVITACIÓN SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA LA SEGUNDA FERIA DE ARTESANÍA “PATRONA DE CANARIAS”

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Se ha redactado Informe Técnico de DESISTIMIENTO de la invitación cursada a los licitadores adheridos en el Sistema Dinámico de Adquisición actualmente en vigor relativo a **“Servicios y suministros de diferentes elementos necesarios para la ejecución de las ferias y acciones realizadas por EIASA”**, el cual se transcribe:

“Por medio del presente Informe, se pone en conocimiento las circunstancias al Órgano de Contratación de esta Sociedad, por las cuales la contratación de los servicios y suministros descritos a continuación se realizarán mediante la contratación mediante procedimiento menor, desistiendo de la solicitud de presupuestos realizados en el Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante, SDA) que actualmente se encuentra en vigor.

A los efectos anteriores, se pone en conocimiento los siguientes Antecedentes que se describen a continuación:

PRIMERO. Dentro del calendario de ferias conjuntas para el año 2024 se encuentra la celebración, del 2 al 4 de agosto, de la segunda Feria de Artesanía “Patrona de Canarias” que se ubicará en la Plaza de la Patrona del municipio de Candelaria.

SEGUNDO. - La Empresa Insular de Artesanía S.A. (en adelante, EIASA) asumirá la contratación de los siguientes:

- Servicio de Plan de Medios, incluyendo diseño de la cartelería, elaboración de imágenes adaptadas a los distintos medios, contratación de los espacios publicitarios, grabación de cuñas de radio e impresión de rótulos y lonas.
- Suministro en régimen de alquiler de logística, incluyendo las labores de montaje, seguridad, vigilancia, señalización, permisos de entrada de vehículos pesados, Elaboración de un plano de montaje con distribución de carpas, **tomas de corriente, ubicación de cuadros eléctricos, ubicación de extintores, salidas de emergencia, ubicación y dimensiones de turss de información y vallado de seguridad para el montaje y para el desarrollo de la Feria.**

TERCERO: En fecha de 12 de julio se procedió a cursar invitación para el servicio del Plan de Medios a las empresas adheridas al SDA en la categoría de Publicidad, finalizando el plazo de respuesta el 19 de julio de 2024.

Nuevamente, se volvió a cursar invitación en fecha de 17 de julio, ya que en la primera invitación se había omitido los servicios de prensa digital.

En fecha de 22 de julio se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones recibidas.

Teniendo en cuenta la proximidad de celebración del evento (2 al 4 de agosto de 2024) así como y los requerimientos previos para la elaboración del plan de medios, resulta prácticamente imposible por razones técnicas, continuar con la tramitación del SDA, ya que difícilmente, la adjudicación del citado contrato así como la ejecución del mismo podrían realizarse en tiempo y forma antes del día 2 de agosto.

En este sentido, y por razones de cercanía de la celebración del evento, es necesario proceder a la adjudicación directa, en la modalidad del contrato menor, con la finalidad de que el Plan de Medios, incluido, el diseño de la cartelería, elaboración de imágenes adaptadas a los distintos medios, contratación de los espacios publicitarios, grabación de cuñas de radio e impresión de rótulos y lonas, se encuentre totalmente disponible previamente a la celebración del evento.

CUARTO: En fecha de 12 de julio se procedió a cursar invitación para el suministro de logística a las empresas adheridas al SDA en la categoría de Carpas, finalizando el plazo de respuesta el 19 de julio de 2024.

En fecha de 22 de julio se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de la única empresa adherida.

*Teniendo en cuenta que a inicio del mes de julio, los técnicos de esta Sociedad y los técnicos del Ayuntamiento de Candelaria se reunieron para la elaboración del Plan de Seguridad. **Que dada la complejidad técnica, así como los perfiles profesionales necesarios que requiere las estructuras para los montajes de la citada Feria, esto es, montaje,***

seguridad, vigilancia, señalización, permisos de entrada de vehículos pesados, tomas de corriente, ubicación de cuadros eléctricos, ubicación de extintores, salidas de emergencia, ubicación y dimensiones de turs de información y vallado de seguridad para el montaje y para el desarrollo de la feria.

Se ha procedido a la contratación en la modalidad de adjudicación directa, todo ello en aras, de poder cumplir con el plazo marcado por el Ayuntamiento, en consonancia con el Plan de Seguridad, de lo contrario, por razones de tiempo, sería imposible ejecutar el mismo. A mayor abundamiento, de contrario, previamente a la adjudicación en procedimiento de SDA, la empresa licitadora con proposición más ventajosa, deberá acreditar su habilitación empresarial para su ejecución de los trabajos.

Por ello, y a la vista del presente informe, por razones de urgencia y dada la proximidad de la celebración de la Feria, se propone al órgano de contratación que proceda a desistir de la invitación cursada en el SDA en lo que respecta a Servicio de Plan de Medios y Suministro en régimen de alquiler de logística para la Segunda Feria de Artesanía "Patrona de Canarias"

Visto cuanto antecede, y ostentando las prerrogativas de interpretación al amparo del artículo 190 de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO.- DESISTIR de la invitación cursada en el Sistema Dinámico de Adquisición en lo que respecta a **Servicio de Plan de Medios y Suministro en régimen de alquiler de logística para la Segunda Feria de Artesanía "Patrona de Canarias"**

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente Resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a las empresas licitadoras adheridas en el SDA

Firmado en la Villa de La Orotava 29 de Julio de 2024

RICARDO COLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO

Gerencia de EIASA

El órgano de contratación